

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 5

Santiago, 20 de abril de 2010.-

Señor Gerente:

Correspondencia dirigida a esta Superintendencia por las empresas bancarias.

Durante las últimas semanas esta Superintendencia ha recibido de algunas entidades bancarias, correspondencia que no ha sido suscrita por su gerente general.

En razón de lo anterior, se hace presente que toda correspondencia dirigida a esta Superintendencia por los bancos debe ser firmada por su gerente general o por quien haga sus veces, sin perjuicio de aquellos casos en que este Organismo ha autorizado expresamente al banco para delegar dicha función en apoderados facultados para ello por la dirección de la empresa. La nómina de dichos apoderados deberá ser comunicada a este Organismo.

Saludo atentamente a Ud.,

CARLOS BUDNEVICH LE-FORT
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras